

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS **4463**
DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

10 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
 - 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y
- TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las Instrucciones N° 15 y 16 de los meses de Julio y Agosto 2012, del Departamento de Recursos Humanos, que autoriza a las funcionarias municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los meses de Julio y Agosto del 2012, cumpliendo funciones administrativos, decretos contratos revisión de bienios, archivo etc, los que deberán ser compensando con descanso complementario, después de la jornada habitual de trabajo.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a las Funcionarias Municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25%, durante los meses de Julio y Agosto 2012, en horario de Lunes a Jueves desde 17:30 horas y Viernes desde las 16:30 horas, los que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

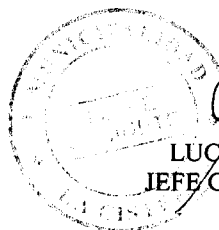
- CECILIA BASUALDO CANCINO
- GLORIA CALDERON MORALES
- MARIA GLORIA SANDOVAL

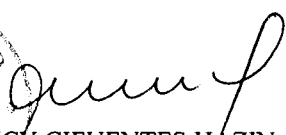
2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.-




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)


LCH.POF AL.Mgsn.-